EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320230010300
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO JENIFER ESTHER GÓMEZ CASTILLO
FRANCISCO CARVAJAL MONSALVE

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra los señores JENIFER ESTHER GÓMEZ CASTILLO y FRANCISCO CARVAJAL MONSALVE, y la sociedad ARGOS S.A., como acreedor hipotecario, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 18 de octubre de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$4.048.922
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$45.400
Gastos Secuestre	$
Póliza Judicial	$
Total	**$4.094.322**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320230010300
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO JENIFER ESTHER GÓMEZ CASTILLO
FRANCISCO CARVAJAL MONSALVE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($4.094.322), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de los señores JENIFER ESTHER GÓMEZ CASTILLO y FRANCISCO CARVAJAL MONSALVE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8960b29c6f073b8029165e24c83a662ebea1c62cedc1098bd5bed42071b9347d**
Documento generado en 25/10/2023 03:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica